

INFORME SECRETARIAL: Sahagún - Córdoba, 03 de agosto de 2023. Al despacho informando que, revisadas las actuaciones del presente proceso se observa que la audiencia programada para el día 25 de julio de 2023 no se llevó a cabo por cuanto las partes no lograron conectividad. Sírvase proveer.

ENA LUISA MARTINEZ BECHARA
SECRETARIA



JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO
EN APLICACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL ORAL
SAHAGÚN-CÓRDOBA

Sahagún, tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTES	MARIA ALEJANDRA ORTEGA SALGADO Y OTRO
DEMANDADO	BELBIS BARON HOYOS Y OTRO
RADICADO	2366031030012022 00180-00
ASUNTO	AUTO REPROGRAMA FECHA

Estudiado el presente proceso instaurado por las señoras MARIA ALEJANDRA ORTEGA SALGADO y YALIDIS ROMERO MERCADO, a través de apoderado judicial, contra los señores BELBIS BARON HOYOS y JULIO FLOREZ MARTINEZ, en el cual se había programado fecha para realizar la audiencia contemplada en el artículo 72 del CPT y SS el día 25 de julio de 2023, encuentra el despacho que esta no pudo llevarse a cabo por falta de conectividad de las partes, además el apoderado de la parte demandada aportó incapacidad médica.

Así las cosas, se procede a reprogramar la misma.

Por lo expuesto este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Señálese el día veintiuno (21) de septiembre de 2023, a la hora de las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.) para que tenga lugar la audiencia pública prevista en el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en la cual la cual se adelantaran las **etapas de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, practica de pruebas, alegatos y sentencia.**

Esta audiencia será realizada de manera virtual a través de la plataforma Lifesize, a través del siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/18942686>

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes que en virtud de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, todos los memoriales y/o actuaciones que sean remitidos de manera digital a este estrado judicial deberán simultáneamente remitirse con copia a la dirección de notificaciones judiciales de la contraparte.

TERCERO: PONER en conocimiento el expediente a través del siguiente enlace https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j01lctosahagun_cendoj_ramajudicial_gov_co/EjORpAhAVK5Cj_rj2qnuVK4BpggkD_kdQ3-jCteg2-qxcA?e=cXHnFh

CUARTO: ORDENAR que por secretaría se realice la notificación por estado en el Sistema Siglo XXI TYBA, el cual también deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-sahagun/77>

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HELIOBETH VERGARA GATTAS
JUEZ

Firmado Por:
Heliobeth Dario Vergara Gattas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Sahagun - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9a0ae7194e49167441db2aa6167662e257dc080c0f3d99e474b95f2ccf2f82a**

Documento generado en 03/08/2023 03:18:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>